



Benalmádena  
Sección de Contratación

- GRUPO RAGA, SA
- JARDINES MEDITERRÁNEO de AL-ANDALUS, SL
- INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS SAU.
- FITINOVO, SL.

## PERFIL DE CONTRATANTE

# 4/11

PARQUE LA PALOMA adj

El Señor Alcalde-Presidente, por resolución de esta misma fecha, ha dispuesto lo siguiente:

Resultando que mediante **Resolución de la Alcaldía-Presidencia** de fecha **5 de Abril de 2.011** se aprobó expediente para la adjudicación, por procedimiento abierto y con carácter urgente, del **Servicio de mantenimiento de los elementos del Parque de la Paloma, incluso los suministros de plantas, materiales y trabajos varios (expediente 04/11)** por un importe máximo anual de **536.108,15 € más 96.499,47 € correspondientes al IVA.**

Resultando que tras la pertinente publicación del anuncio de licitación en BOP y Perfil de Contratante del Ayuntamiento con fecha 13/04/11 se presentaron cuatro ofertas:

- 1.- GRUPO RAGA, S.A.
- 2.- JARDINES MEDITERRÁNEO DE AL-ANDALUS, S.L.
- 3.- INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U.
- 4.- FITINOVO, S.L.

Resultando que la Mesa de Contratación, en sesión de **5 de Julio de 2.011** procedió a la apertura de los Sobres nº 1 de los cuatro licitadores.

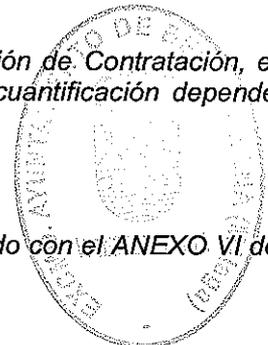
Resultando que la Mesa de Contratación, en sesión de **13 de Julio de 2.011** admitió a las cuatro entidades a la licitación al haber acreditado el cumplimiento de los requisitos previos previstos en el PCAP, procediendo en al mismo acto a la apertura de los Sobres nº 2.

Resultando que la Mesa de Contratación, en sesión de **3 de Octubre de 2.011** dio lectura a la valoración de los aspectos técnicos incluidos en los Sobres nº 2 y procedió a la apertura de los Sobres nº 3. El citado informe de valoración de los aspectos técnicos incluidos en los Sobres nº 2, emitido con fecha 27/09/11 por los Servicios Técnicos Municipales, y en base al cual se otorgó por la Mesa las puntuaciones, se transcribe a continuación:

*" (...) Examinada la documentación remitida desde la Sección de Contratación, es decir, los sobres Nº 2. Título: Aspectos de la proposición técnica cuya cuantificación depende de un juicio de valor.*

Se informa:

*Que tras la lectura de los proyectos presentados y de acuerdo con el ANEXO VI de PCAP se han propuesto las siguientes puntuaciones:*





## PERFIL DE CONTRATANTE

1. **GRUPO RAGA S.A.**

El proyecto presentado (Actividades de participación ciudadana y dinamización del Parque) esta presupuestado incluyendo el IVA y no supera los 20 folios tamaño A4 a una cara.

La puntuación propuesta es la siguiente:

- a) Calidad técnica ..... MUY BUENO (10 puntos)

El proyecto presentado tiene en cuenta el elemento menos gestionado del Parque de la Paloma: sus visitantes o usuarios.

Teniendo en cuenta la representatividad y simbolismo de este espacio público y por tanto la gran afluencia de visitantes al mismo se considera de vital importancia el diseño de actividades de participación ciudadana, que por otro lado casi no se tiene en cuenta en el Pliego de Condiciones.

2. **JARDINES MEDITERRÁNEO DE AL-ANDALUS S. L.**

El proyecto presentado (Mejoras en el Sistema hidráulico del Parque) está presupuestado incluyendo el IVA y no supera los 21 folios tamaño A4 a una cara.

La puntuación propuesta es la siguiente:

- a) Calidad técnica ..... BUENO (7'5 puntos)

El proyecto presentado acomete mejoras en la red de riego del Parque, consiguiendo que toda el agua sea de depuración, además, propone mejoras secundarias que podrían reducir los consumos y optimizar la eficacia como son la realización de una nueva sala de bombeo.

3. **INDITEC MEDIOAMBIENTE.**

El proyecto presentado (Señalética y red de riego) esta presupuestado incluyendo el IVA y no supera los 20 folios tamaño A4 a una cara.

La puntuación propuesta es la siguiente:

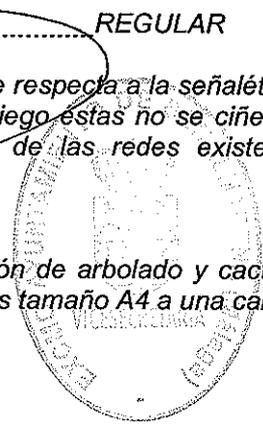
- a) Calidad técnica ..... REGULAR (5 puntos)

Las propuestas realizadas son interesantes en lo que respecta a la señalética, sin embargo, en lo referente a la mejora de la red de riego estas no se ciñen a las necesidades reales del Parque ni a la situación de las redes existentes y depuradora.

4. **FITONOVO.**

El proyecto presentado (Aireadores lago, red riego, reposición de arbolado y cactáceas) esta presupuestado incluyendo el IVA y no supera los 20 folios tamaño A4 a una cara.

La puntuación propuesta es la siguiente:





Benalmádena  
1985 DE FERIA 1985 DE FERIA

Sección de Contratación

## PERFIL DE CONTRATANTE

- a) Calidad técnica ..... INADECUADO (2'5 puntos)

Las propuestas realizadas se diversifican en exceso no concentrando los medios, además, la reposición de arbolado no procede puesto que es responsabilidad de los contratistas y los aireadores no se consideran la opción más adecuada, por otro lado es responsabilidad del futuro contratista ya que así se refleja en el Pliego de Condiciones Técnicas.

### CUADRO RESUMEN

EMPRESA	CALIDAD TÉCNICA	PUNTOS
GRUPO RAGA S.A.	MUY BUENO	10
JARDINES MEDITERRÁNEO DE AL-ANDALUS S. L.	BUENO	7'5
INDITEC MEDIOAMBIENTE	REGULAR	5
FITONOVO	INADECUADO	2'5

En lo que respecta al punto b) Inversión económica, está a expensas de la apertura del sobre nº 3, donde se confirmará que no exceden del 7 % (sin IVA) de la oferta económica (...)"

Resultando que la Mesa de Contratación, en sesión de **10 de Octubre de 2011** dio lectura al informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales con fecha 6 de Octubre de 2011:

**"(...) ASUNTO: BAREMACIÓN SOBRES Nº 3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE DE LA PALOMA 04/11**

Examinada la documentación remitida desde la Sección de Contratación, es decir, los sobres Nº 3. Título: Aspectos de la proposición técnica cuya cuantificación no depende de un juicio de valor y proposición económica.

Se informa:

Que tras la lectura de los proyectos presentados y de acuerdo con el ANEXO V de PCAP se han propuesto las siguientes puntuaciones:

**5. GRUPO RAGA S.A.**

La documentación presentada se ajusta a los exigido en el citado anexo V del PCAP.

La cantidad ofertada asciende a CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (sin IVA) (487.858,42 €) la cual supone un 9% de baja económica. Por tanto le corresponderían **18 puntos** según la correspondiente tabla.

Aporta además los listados de precios de los Anexos V: Relación de precios elementales y VI: Relación de precios unitarios, ambos con precios iguales a los publicados en el PPTP.

**6. JARDINES MEDITERRÁNEO DE AL-ANDALUS S. L.**

La documentación presentada no se ajusta a lo exigido en el citado anexo V del PCAP.



## PERFIL DE CONTRATANTE

La cantidad ofertada asciende a CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (sin IVA) (482.497,34 €) la cual supone un 10% de baja económica. Por tanto le corresponderían **20 puntos** según la correspondiente tabla.

Aporta además los listados de precios de los Anexos V: Relación de precios elementales y VI: Relación de precios unitarios, ambos con precios iguales a los publicados en el PPTP, no obstante, en el listado de precios elementales y concretamente la última página de FRONDOSAS (página 9 según la empresa y página 14 según numeración de Contratación) no aparecen los precios con lo cual se propone **desestimar** su oferta.

### 7. INDITEC MEDIOAMBIENTE.

La documentación presentada se ajusta a los exigido en el citado anexo V del PCAP.

La cantidad ofertada asciende a CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (sin IVA) (482.497,34 €) la cual supone un 10% de baja económica. Por tanto le corresponderían **20 puntos** según la correspondiente tabla.

Aporta además los listados de precios de los Anexos V: Relación de precios elementales y VI: Relación de precios unitarios, ambos con precios iguales a los publicados en el PPTP.

### 8. FITONOVO.

La documentación presentada se ajusta a los exigido en el citado anexo V del PCAP.

La cantidad ofertada asciende a CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (sin IVA) (482.497,33 €) la cual supone un 10% de baja económica. Por tanto le corresponderían **20 puntos** según la correspondiente tabla.

Aporta además los listados de precios de los Anexos V: Relación de precios elementales y VI: Relación de precios unitarios, ambos con precios inferiores a los publicados en el PPTP.

### CUADRO RESUMEN SOBRE N° 3

EMPRESA	BAJA ECONÓMICA	PUNTOS
GRUPO RAGA S.A.	9 %	18
JARDINES MEDITERRÁNEO DE AL-ANDALUS S. L.	10 %	DESESTIMADO
INDITEC MEDIOAMBIENTE	10 %	20
FITONOVO	10 %	20

Por lo tanto, una vez conocida la oferta económica, tras la apertura del sobre n° 3 se aporta cuadro resumen con la puntuación por la Inversión económica de la Mejora técnica (sobre n° 2):

EMPRESA	INVERSIÓN ECONÓMICA	% PRESUPUESTO DE LA MEJORA	PUNTOS
GRUPO RAGA S.A.	68.300,18 €	7%	8
JARDINES MEDITERRÁNEO DE AL-	67.549,63 €	7%	8



## PERFIL DE CONTRATANTE

ANDALUS S. L.			
INDITEC MEDIOAMBIENTE	67.549,63 €	7%	8
FITONOVO	67.549,62 €	7%	8

Una vez conocidos todos los parámetros se aporta cuadro resumen definitivo:

EMPRESA	MEJORA TÉCNICA		BAJA ECONÓMICA	TOTAL PUNTOS
	Calidad técnica	Inversión económica		
GRUPO RAGA S.A.	10	8	18	36
JARDINES MEDITERRÁNEO DE AL-ANDALUS S.L	7,5	8	DESESTIMADO	-
INDITEC MEDIOAMBIENTE	5	8	20	33
FITONOVO	2,5	8	20	30,5

Visto lo cual se propone adjudicar el contrato a la empresa Grupo RAGA S.A., puesto que ha obtenido la máxima puntuación con 36 puntos (...).

Resultando que Mesa de Contratación, por unanimidad, y de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de aplicación, acordó igualmente en la sesión de 10 de Octubre de 2.011:

1.- Desestimar la oferta presentada por "Jardines Mediterráneos de Al-Ándalus, S.L.", conforme al Anexo V-B del PCAP de aplicación.

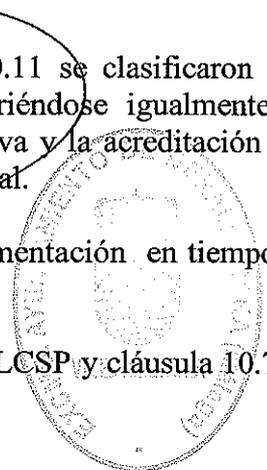
2.- Proponer:

- La **clasificación de ofertas**, en el modo indicado en el informe de los Servicios Técnicos Municipales.
- La **adjudicación del expediente** a la entidad GRUPO RAGA, S.A., por un importe total anual de 487.858,42 € más 87.814,52 € correspondientes al IVA, lo que hace un total anual de 576.672,94 € según su oferta de fecha 28/04/11, con las mejoras en el Sobre nº 2, con una inversión económica en dichas mejoras de 68.300,18 €.

Resultando que mediante Resolución de la Alcaldía de 13.10.11 se clasificaron las ofertas en el modo propuesto por las Mesa de Contratación, requiriéndose igualmente a la entidad GRUPO RAGA, S,A, el ingreso de la fianza definitiva y la acreditación de estar al corriente en obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Resultando que la mencionada entidad ha presentado dicha documentación en tiempo y forma.

De conformidad con lo previsto en los artículos 135 y 140 de la LCSP y cláusula 10.7 y 11 del PCAP,





## PERFIL DE CONTRATANTE

### RESUELVO

ADJUDICAR el mencionado contrato a la entidad GRUPO RAGA en las siguientes condiciones :

- Importe total anual : 487.858,42 € + 87.814,52 € correspondientes al IVA, lo que hace un total anual de 576.672,94 €, según su oferta de fecha 28.04.11.
- Mejoras incluidas en su sobre nº 2 con una inversión económica ascendente a 68.300,18 €.

Al ser el contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización del mismo no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores. El órgano de contratación, una vez transcurrido dicho plazo, sin que se hubiese interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, requerirá al adjudicatario, para que, en el plazo no superior a cinco días, formalice el oportuno contrato.

En todo caso, antes de la formalización del contrato, el adjudicatario deberá acreditar haber abonado el importe total del anuncio de licitación en BOP, ascendente a 317,84 €.

Notifíquese al adjudicatario, a los restantes licitadores, al responsable del contrato y a las dependencias municipales afectadas y publíquese en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra el presente acto, de conformidad con el art. 310 de la LCSP, podrá interponer recurso especial en materia de contratación, con carácter previo, en su caso, al recurso contencioso-administrativo. Dicho recurso especial se interpondrá, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 310 a 317 de la LCSP, ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo máximo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Benalmádena ([www.benalmadena.es](http://www.benalmadena.es)) y se presentará en el Registro de Entrada Municipal, en Benalmádena a 11 NOV. 2011

LA VICESECRETARIA,